

## INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la Universidad de Salamanca
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Zamora
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

### **Criterio II. Justificación.**

Se recomienda revisar y eliminar en toda la extensión de la memoria que "la propuesta de título se encuentra entre la Ingeniería Informática y otras titulaciones como la Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil o Arquitectura Técnica".

### **Criterio V. Planificación de las enseñanzas.**

Se recomienda corregir la errata que figura en la tabla 5.3 del archivo pdf del apartado 5.1 de la memoria, ya que a la materia "interacción persona-máquina" se le

han asignado las competencias CE22 y CE23 y estas competencias, según lo indicado en el resto de la memoria, deberían estar asignadas a la materia "aplicaciones interactivas".

**Criterio VI. Personal académico y de apoyo.**

Se recomienda corregir la errata de la tabla 6.1.1 referente a las dos primeras filas (RGN y TSH), según la información aportada deberían figurar 12 créditos impartidos en el título y no 3 créditos como reza la tabla.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano  
Presidenta de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL